

Informe Justificativo de los criterios elegidos para la valoración de las ofertas en el expediente abierto del Servicio para la Redacción de proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud Tomelloso 1, en Tomelloso (Ciudad Real).

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017, la adjudicación del presente contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, fundamentando su planteamiento en atención a la mejor relación coste-eficacia. Los criterios seleccionados están vinculados con el objeto del contrato y están formulados de manera objetiva, lo que garantiza su correcta valoración, incluyéndose las especificaciones concretas para su evaluación.

Se incluyen criterios económicos (precio de la prestación y reducción de plazos) y criterios cualitativos (los restantes), representado estos últimos el 55% de la puntuación total, superior al 51% mínimo dispuesto en el artículo 145.4 para las prestaciones de carácter intelectual.

Asimismo, se otorga preponderancia a los criterios valorables mediante cifras o porcentajes a partir de la aplicación de fórmulas (55%), sobre aquellos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (45%), lo que se informa de conformidad con el artículo 146.2 de la LCSP.

Sobre 2. CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (MEDIANTE JUICIO DE VALOR).

Ponderación total:	45 puntos.
Umbral mínimo global:	25 puntos.

1. Calidad arquitectónica de la propuesta hasta 20 puntos

Se valorará la calidad arquitectónica de la propuesta del licitador en relación con la tipología y el uso previsto, la adecuación al entorno y el tratamiento de los espacios interiores; formulada mediante Memoria descriptiva y gráfica justificativa del cumplimiento de las condiciones urbanísticas aplicables y de las condiciones exigibles de seguridad en caso de incendio y de accesibilidad, junto con planos de implantación y generales de plantas, alzados y secciones, con señalamiento de accesos y conexiones con los sistemas generales; de acuerdo con la ponderación que se asigna dentro de este criterio:

1.1. Tipología edificatoria en relación al uso previsto.....	hasta 8 puntos
1.2.2.2. A
1.3.2. Adecuación al entorno	hasta 5 puntos T
1.4.2. Tratamiento de espacios interiores	hasta 5 puntos C
umplimiento normativo.....	hasta 2 puntos

2. Condiciones funcionales hasta 10 puntos

Se valorará la adecuación de la solución propuesta a las necesidades previstas en el Plan Funcional, el aprovechamiento racional del inmueble, la claridad morfológica y funcional de las distintas áreas funcionales y de los circuitos interiores y exteriores; formulada mediante Memoria justificativa de

conformidad al Plan Funcional, incluyendo cuadro comparativo de superficies útiles y construidas y esquemas funcionales de todas las plantas; de acuerdo con la ponderación siguiente:

- 2.1. Cumplimiento del Plan Funcional hasta 5 puntos
- 2.2. Relaciones funcionales entre áreas hasta 3 puntos
- 2.3. Adecuación de superficies propuestas hasta 2 puntos

3. Condiciones constructivas e instalaciones hasta 10 puntos

Se valorará la calidad constructiva y la idoneidad de las instalaciones en relación con su adecuada explotación, su contribución al ahorro energético, su fácil mantenimiento y la protección del Medio Ambiente y los recursos naturales; formulada mediante Memoria de calidades de materiales e instalaciones y propuestas de ahorro energético en relación con las características constructivas, climáticas y de equipos planteadas; según la ponderación siguiente:

- 2.1. Sistemas constructivos y materiales hasta 4 puntos
- 2.2. Instalaciones hasta 4 puntos
- 2.3. Propuestas de ahorro energético hasta 2 puntos

4. Coste de la edificación hasta 5 puntos

Se valorará la concordancia de la solución propuesta (calidad constructiva, superficie construida, volumetría, coste final) en relación con los parámetros de coste de mercado; formulada mediante Memoria justificativa de los costes, junto con resumen de presupuesto por capítulos y estimación del coste del ciclo de vida del edificio; según la ponderación siguiente:

- 2.1. Memoria justificativa y presupuesto estimado hasta 3 puntos
- 2.2. Estimación del coste del ciclo de vida del edificio hasta 2 puntos

Justificación de las fórmulas aplicadas:

Se estima sustancial para la adjudicación del expediente el conocimiento profundo de los condicionantes funcionales y de ubicación del edificio para la adecuada integración de todos ellos en la propuesta arquitectónica a desarrollar. Asimismo, las características constructivas y de habitabilidad resultantes y sus implicaciones en relación con la eficiencia energética y los costes ambientales a integrar en el coste del ciclo de vida del edificio, se estiman fundamentales para alcanzar la solución óptima para los intereses de la Administración, dentro del objetivo de mejor relación calidad-precio del servicio objeto del presente procedimiento.

Sobre 3. PRECIO Y OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE EVALUACIÓN POSTERIOR (MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES).

Ponderación total: 55 puntos.

1. Oferta económica..... hasta 40 puntos

Se valorará con 40 puntos la oferta más baja de las admitidas y 0 puntos al precio de licitación, valorándose las ofertas intermedias de conformidad con la fórmula consignada en la cláusula 22 del P.C.A.P.

2. Seguimiento de la obra..... hasta 10 puntos

Se valorará el número de visitas periódicas a realizar por la Dirección Facultativa que sobrepasen los mínimos expresados en la cláusula 7.1, l) del PPT, hasta un máximo del doble de aquellas, a razón de 3 puntos las visitas del Director de obra, 3 puntos el Director de ejecución, 2 puntos el Director de instalaciones y 2 puntos el Coordinador de seguridad y salud; acreditadas mediante calendario de visitas de obra de cada uno de los integrantes de la Dirección Facultativa.

3. Reducción del plazos de redacción..... hasta 5 puntos

Se valorarán las ofertas de reducción sobre los plazos establecidos en el PPT, acreditadas mediante compromiso firmado por el licitador:

Oferta con reducción \geq 15 DíAS	5 puntos
Oferta con reducción entre 7 y 14 DíAS	2 puntos
Oferta con reducción < 7 DíAS	0 puntos

Justificación de las fórmulas aplicadas:

Se estima conveniente para la calidad final del objeto del contrato el estricto seguimiento de su ejecución, valorando a tal efecto la mayor presencia en obra de la Dirección Facultativa. Asimismo, con el fin de agilizar los plazos para la ejecución de la nueva infraestructura sanitaria, se estima oportuno promover la reducción en el plazo de redacción del proyecto de la misma.

Toledo, 3 de abril de 2018



Edo.: María Jesús Merino Espinar

Jefa del Área de Infraestructuras y Servicios Generales

